



Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Introducción

La corporación Rotorr-Motor de Innovación se compromete con el bienestar y la seguridad de sus trabajadores, reconociendo que la prevención de riesgos laborales es fundamental para garantizar un entorno de trabajo seguro, saludable y productivo. Con base en la normatividad vigente y en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), la corporación ha diseñado un plan de trabajo orientado a identificar, evaluar y controlar los riesgos inherentes a las actividades laborales que se realizan en la empresa.

El SGSST busca promover la cultura de seguridad dentro de la organización, establecer procesos claros para la gestión de riesgos, asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y mejorar de manera continua las condiciones laborales. A través de este plan de trabajo, la corporación se compromete a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, proteger la integridad física y emocional de sus colaboradores, y cumplir con los estándares internacionales en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

Este plan de trabajo establece una serie de actividades, responsabilidades y metas que serán evaluadas periódicamente para asegurar que se estén alcanzando los objetivos propuestos y que la gestión de la seguridad en el trabajo se mantenga alineada con las necesidades de la empresa y las exigencias legales.

Con este enfoque integral, corporación Rotorr-Motor de Innovación busca ser una organización modelo en cuanto a la implementación

efectiva del SGSST, promoviendo un ambiente laboral donde cada empleado se sienta respaldado y capacitado para desempeñar sus funciones de manera segura.

Objetivo General

Implementar y mantener un sistema integral de gestión que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los colaboradores, cumpliendo con la normativa legal vigente y promoviendo una cultura de prevención, bienestar y mejora continua en la organización.

Este objetivo abarca el compromiso de la corporación para proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores, reducir los accidentes y enfermedades laborales, y crear condiciones de trabajo que favorezcan la productividad, la motivación y el desarrollo del talento humano dentro de la corporación.

Objetivos Específicos

- Identificar y Evaluar los Riesgos Laborales: Realizar un diagnóstico de los riesgos laborales presentes en cada área de trabajo de la corporación mediante la identificación, análisis y evaluación de peligros, para establecer un mapa de riesgos actualizado y priorizado.
- Diseñar e Implementar Medidas Preventivas y Correctivas: Establecer e implementar medidas preventivas y correctivas para minimizar los

riesgos laborales identificados, garantizando la seguridad de los colaboradores y el cumplimiento de los estándares de salud ocupacional.

- Capacitar y Concientizar a los Colaboradores: Desarrollar programas de capacitación y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, orientados a todos los niveles de la organización, para fomentar una cultura de prevención y el cumplimiento de las normativas del SGSST.
- Promover el Bienestar Integral de los Trabajadores: Impulsar actividades y acciones orientadas al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable, que reduzca el estrés y favorezca el equilibrio entre la vida personal y laboral.
- Establecer Canales de Comunicación Eficientes: Implementar mecanismos de comunicación efectivos que permitan la participación activa de los empleados en la identificación de riesgos y en la sugerencia de mejoras para la seguridad y la salud en el trabajo.
- Cumplir con la Normatividad Legal Vigente: Asegurar el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, adaptando el SGSST de la corporación a los cambios normativos y a las mejores prácticas del sector.
- Monitorear y Evaluar el Desempeño del SGSST: Establecer un sistema de monitoreo continuo del desempeño del SGSST, mediante

auditorías internas, indicadores de gestión y revisión periódica de resultados, con el fin de garantizar la mejora continua del sistema.

- Fomentar la Cultura de Seguridad y Salud: Promover un compromiso genuino de todos los niveles jerárquicos de la organización con la seguridad y salud ocupacional, involucrando a la alta dirección, mandos medios y empleados en la implementación y seguimiento del SGSST.

Alcance

Está diseñado para abarcar todas las actividades, procesos y áreas de la organización, y tiene como propósito principal la implementación de un entorno laboral seguro y saludable en todas las etapas de la operación.

Definiciones

- SGSST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo): Es un conjunto de procesos y políticas diseñados para gestionar de manera integral los riesgos laborales en la organización, con el fin de proteger la salud y seguridad de los trabajadores, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y asegurar el cumplimiento de la normativa legal en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Riesgo Laboral: Es la posibilidad de que un trabajador sufra un daño físico, psicológico o social debido a condiciones peligrosas en su

entorno de trabajo. Los riesgos laborales pueden ser de diferentes tipos: físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, entre otros.

- **Medidas Preventivas:** Son acciones que se implementan para reducir o eliminar los riesgos antes de que se materialicen, evitando que los trabajadores sufran accidentes o enfermedades. Estas medidas incluyen, por ejemplo, la capacitación, el uso de equipos de protección personal, la modificación de procesos y la mejora de las condiciones de trabajo.
- **Medidas Correctivas:** Son acciones que se toman para eliminar o minimizar los riesgos laborales una vez que estos han sido identificados y evaluados, en caso de que no se hayan podido eliminar completamente con medidas preventivas. Estas medidas pueden incluir ajustes en los procesos, el reemplazo de equipos defectuosos, o la corrección de condiciones inseguras en el entorno laboral.
- **Peligro:** Se refiere a cualquier fuente o situación que pueda causar daño, daño a la salud o afectar la seguridad del trabajador. Los peligros pueden ser físicos, químicos, biológicos o psicológicos y se encuentran presentes en el lugar de trabajo, en el uso de equipos, o en los procesos laborales.
- **Accidente de Trabajo:** Es cualquier suceso inesperado o no planeado que ocurre durante el desempeño de una actividad laboral y que provoca una lesión física, enfermedad o daño en la salud del trabajador, así como una incapacidad temporal o permanente para desempeñar sus funciones.

- Enfermedad Laboral: Es cualquier afección de la salud que resulta directamente de la exposición a riesgos o condiciones de trabajo, ya sea de forma puntual o continua, y que afecta la capacidad de la persona para desempeñar sus labores con normalidad.
- Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo: Son los programas y actividades formativas dirigidas a los trabajadores para proporcionarles los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para identificar, prevenir y controlar los riesgos laborales, y para actuar adecuadamente en situaciones de emergencia.
- Cultura de Seguridad: Es el conjunto de valores, creencias, normas, actitudes y comportamientos compartidos por los empleados de la organización, orientados a promover y mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y libre de riesgos.
- Evaluación de Riesgos: Es el proceso mediante el cual se identifican los peligros presentes en los lugares de trabajo, se evalúa la probabilidad y la severidad de los riesgos asociados a dichos peligros, y se establece un plan de acción para su control o eliminación.
- Auditoría del SGSST: Es el proceso de revisión y evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de verificar su eficacia y cumplimiento con los requisitos legales y las políticas internas de la organización, además de identificar oportunidades de mejora.
- Mejora Continua: Es el enfoque sistemático para mejorar de forma constante los procesos, procedimientos y resultados del SGSST, con

el objetivo de prevenir riesgos, aumentar la eficiencia en la gestión de la seguridad laboral, y adaptar la empresa a nuevos desafíos o cambios en la normativa.

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Es el grupo de trabajo conformado por representantes de los empleadores y los trabajadores, cuya función es colaborar en la promoción y el seguimiento de las actividades relacionadas con la seguridad y la salud ocupacional dentro de la empresa.

Marco Legal

En Colombia, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) se rige por una serie de normativas y leyes que buscan garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores en sus puestos laborales. El Plan de Trabajo SGSST de Rotorr-Motor de Innovación se fundamenta en el cumplimiento de estas disposiciones legales, asegurando que la organización esté alineada con los requisitos y estándares establecidos por las autoridades colombianas. A continuación, se detallan las principales normativas y leyes que constituyen el marco legal para la implementación de este plan:

- Ley 1562 de 2012 – Reforma al Sistema de Riesgos Laborales: Esta ley establece las disposiciones sobre el Sistema de Riesgos Laborales, fortaleciendo las políticas de seguridad y salud en el trabajo, y creando el marco legal para la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional en las empresas. Exige a las empresas implementar políticas para la protección de los

trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, y el cumplimiento de las normativas de seguridad.

- Decreto 1072 de 2015 - Reglamento Único del Sector Trabajo: Este decreto reúne, armoniza y regula todos los aspectos legales y técnicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, consolidando las normativas previas, incluyendo la Ley 1562 de 2012. Es una de las principales fuentes normativas en cuanto a la implementación del SGSST, y establece las obligaciones de las empresas, el procedimiento para la gestión de riesgos y las directrices para la formación y capacitación de los trabajadores.
- Resolución 0312 de 2019 – Por la cual se establecen los lineamientos mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST): La Resolución 0312 es clave, ya que establece los lineamientos mínimos para la implementación del SGSST en todas las empresas colombianas, independientemente de su tamaño. Define las responsabilidades de los empleadores y trabajadores, los principios básicos de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y establece las acciones necesarias para crear un entorno laboral seguro.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional: Aunque más centrada en la salud pública, esta ley también tiene implicaciones para la seguridad y la salud ocupacional, especialmente en lo que respecta a la prevención de riesgos sanitarios y la protección de la salud de los trabajadores frente a factores de riesgo en su entorno laboral.
- Decreto 1443 de 2014 - Por el cual se regula el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en Salud Ocupacional: Este decreto

regula las acciones de inspección y control por parte de las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo. Define el marco de responsabilidades de las empresas y de las autoridades encargadas de la supervisión.

- Ley 100 de 1993 - Sistema de Seguridad Social Integral: Establece el sistema de seguridad social en Colombia, incluyendo los componentes de salud, pensiones y riesgos laborales. La ley busca garantizar la cobertura de los trabajadores frente a accidentes laborales y enfermedades profesionales, estableciendo el marco para la afiliación y cobertura en riesgos laborales.
- Normas Técnicas Internacionales (ISO 45001:2018) - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Aunque no es una ley nacional, la implementación de la ISO 45001 es recomendada y compatible con las normativas colombianas. Esta norma internacional establece los requisitos para un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, lo que puede ayudar a las empresas a mejorar su gestión de riesgos y la protección de la salud y seguridad de sus trabajadores.
- Resolución 1111 de 2017 - Reglamento sobre los Exámenes Médicos Ocupacionales: Regula la realización de los exámenes médicos ocupacionales, determinando las condiciones bajo las cuales deben ser realizados, la frecuencia y los requisitos que deben cumplir los empleadores para garantizar la salud de los trabajadores.
- Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo: Esta ley incorpora aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo dentro

de las políticas públicas nacionales, promoviendo la protección de los derechos laborales y estableciendo una serie de medidas para fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el país.

- Normativa sobre el uso de Equipos de Protección Personal (EPP): Las leyes y resoluciones como la Resolución 0312 de 2019 también incluyen lineamientos sobre el uso adecuado de los EPP, exigiendo que las empresas suministren y vigilen el correcto uso de estos equipos para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Componentes

El Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de Rotorr-Motor de Innovación se basa en una estructura integral que permite identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos laborales para garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Los componentes del plan se alinean con las normativas legales y las mejores prácticas en seguridad y salud ocupacional.

A continuación, se describen los componentes clave que forman parte del Plan de Trabajo SGSST:

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el compromiso de la alta dirección de la empresa para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Define los principios y objetivos del SGSST, establece el enfoque de la empresa hacia la prevención de

riesgos y el cumplimiento de las normativas vigentes. Esta política debe ser revisada y actualizada regularmente.

Identificación y Evaluación de Riesgos

Consiste en la identificación de los peligros potenciales presentes en el lugar de trabajo y la evaluación de los riesgos asociados a cada uno. Esta evaluación debe considerar factores físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, entre otros. El objetivo es priorizar los riesgos para establecer medidas preventivas y correctivas de manera eficaz.

Control de Riesgos y Medidas Preventivas

Una vez identificados y evaluados los riesgos, se deben implementar medidas para controlarlos. Esto incluye la adopción de acciones preventivas, como la modificación de procesos, el uso de equipos de protección personal (EPP), la señalización adecuada, el diseño seguro de las instalaciones, entre otras estrategias para minimizar la exposición a los riesgos.

Plan de Emergencias y Primeros Auxilios

Este componente establece los procedimientos a seguir en caso de emergencias, como incendios, evacuaciones, accidentes laborales o situaciones de riesgo inminente. Incluye la formación del personal en primeros auxilios, la señalización de rutas de evacuación, la disposición de extintores y la capacitación en la gestión de emergencias.

Capacitación y Sensibilización

La formación continua es fundamental para garantizar que todos los trabajadores estén debidamente capacitados en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto incluye programas de inducción, entrenamientos específicos para las tareas de riesgo, y talleres de sensibilización para fomentar una cultura preventiva. Los trabajadores deben estar informados sobre los peligros, las medidas de prevención y la importancia de seguir las normativas de seguridad.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Es un grupo de trabajo compuesto por representantes de la empresa y los trabajadores. Su función es colaborar en la implementación, monitoreo y mejora continua del SGSST. El COPASST también debe fomentar la participación activa de los empleados en la identificación de peligros y la propuesta de soluciones para mejorar las condiciones laborales.

Monitoreo y Evaluación del Desempeño del SGSST

Es necesario realizar auditorías internas, inspecciones y evaluaciones periódicas para verificar la efectividad del SGSST. Se deben utilizar indicadores de desempeño, como la tasa de accidentes, la implementación de medidas correctivas, y los resultados de las auditorías para evaluar la eficacia del sistema y tomar decisiones basadas en datos objetivos.

Gestión de Accidentes e Incidentes

Este componente se refiere al proceso de manejo de los accidentes e incidentes laborales. Incluye la investigación de accidentes, la identificación de las causas raíces, la implementación de medidas correctivas para evitar que se repitan, y la documentación de los incidentes ocurridos para cumplir con la normatividad y aprender de los eventos.

Mejora Continua

El Plan de Trabajo SGSST debe incluir mecanismos para asegurar la mejora continua del sistema. Esto se logra mediante la retroalimentación de los trabajadores, la revisión periódica del desempeño del sistema y la implementación de acciones correctivas y preventivas. La mejora continua implica adaptarse a cambios en la legislación, a nuevos riesgos o a la evolución de las mejores prácticas en seguridad y salud ocupacional.

Cumplimiento Legal y Normativo

Un componente esencial del SGSSST es garantizar que la empresa cumpla con todas las normativas legales y los estándares internacionales aplicables. Esto incluye leyes, decretos, resoluciones y regulaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. El cumplimiento legal también implica la actualización constante del sistema frente a cambios legislativos.

Bienestar Laboral

Además de la seguridad, el bienestar de los empleados debe ser una prioridad. Este componente abarca la implementación de programas y actividades que promuevan la salud mental y emocional de los trabajadores, el equilibrio entre la vida personal y laboral, la prevención del estrés laboral y la promoción de hábitos saludables.

Hoja de Ruta

Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha Final
Asignar una persona que cumpla con el perfil que establece la normatividad para que diseñe e implemente el SG-SST.	Líder del proceso	Enero 2025	Febrero 2025
Dar a conocer las responsabilidades dentro del	Líder del proceso	Febrero 2025	Febrero 2025

Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha Final
sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la corporación.			
Establecer los recursos técnicos, humanos, financieros y tecnológicos necesarios para la implementación de SG-SST.	Líder del proceso	Febrero 2025	Febrero 2025
Establecer un mecanismo de verificación de pago de seguridad social de los colaboradores y contratistas, que desarrollan labores para la corporación.	Líder del proceso	Marzo 2025	Marzo 2025
Realizar reuniones mensuales y capacitaciones obligatorias para el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.	Líder del proceso	Febrero 2025	Diciembre 2025
Establecer un cronograma de actividades de capacitación, inducción y reinducción en SST.	Líder del proceso	Febrero 2025	Febrero 2025
Realizar reuniones mensuales y capacitaciones obligatorias para el comité de convivencia.	Líder del proceso	Abril 2025	Octubre 2025

Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha Final
Difundir la política de SST al Copasst y al personal en general.	Líder del proceso	Febrero 2025	Octubre 2025
Definir los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Acorde a los lineamientos del Dto. 1072/2015.	Líder del proceso	Febrero 2025	Febrero 2025
Realizar evaluación inicial, para la aplicación de estándares mínimos del SG-SST	Líder del proceso	Febrero 2025	Febrero 2025
Dar a conocer el avance del SG-SST a la alta dirección y el COPASST.	Líder del proceso	Marzo 2025	Noviembre 2025
Actualizar la matriz de requisitos legales aplicables.	Líder del proceso	Marzo 2025	Septiembre 2025
Actualizar anualmente el perfil sociodemográfico y los exámenes médicos ocupacionales con los respectivos perfiles de cargo. Programar los exámenes médicos ocupacionales del personal vinculado. Hacer seguimiento a los conceptos médicos y hallazgos	Líder del proceso	Febrero 2025	Febrero 2025

Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha Final
en los exámenes médicos ocupacionales.			
Implementar y desarrollar programas de prevención de AT y EL (higiene postural, pausas activas, orden y aseo, programa prevención contra caídas, manejos de cargas)	Líder del proceso	Febrero 2025	Agosto 2025
Elaborar la caracterización e investigación de AT y EL mes a mes.	Líder del proceso	Febrero 2025	Noviembre 2025
Evaluuar indicadores. Análisis indicadores de ausentismo y accidentalidad, realizando comparativo mes a mes.	Líder del proceso	Marzo 2025	Noviembre 2025
Identificar los peligros y evaluación de riesgos con sus respectivos controles a través de la metodología, gtc 45 para la elaboración de la Matriz IPEVR.	Líder del proceso	Febrero 2025	Marzo 2025
Llevar a cabo inspecciones programadas.	Líder del proceso	Febrero 2025	Noviembre 2025

Actividades	Responsable	Fecha inicial	Fecha Final
Capacitar en el uso de EPP y entregarlos, dejando soporte y registro.	Líder del proceso	Febrero 2025	Diciembre 2025
Elaborar plan de emergencias. Conformar la brigada de emergencias y capacitar sobre el plan de emergencia. Programar de simulacros anual.	Líder del proceso	Noviembre 2025	Noviembre 2025
Realizar plan de trabajo anual con la ARL positiva.	Líder del proceso	Febrero 2025	Febrero 2025
Programar y realizar actividades para la prevención en riesgo psicosocial.	Líder del proceso	Marzo 2025	Marzo 2025
Realizar auditoría interna.	Líder del proceso	Junio 2025	Diciembre 2025

Recursos Financieros

La Gerencia Financiera y Administrativa de la corporación destinará anualmente, en su respectivo presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados.